

Fecha: 08-08-2025
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general
Título: **Fallo de Australis: 'Esto no tiene que ver solo con dinero, sino también con reputación'**

Pág.: 10
Cm2: 670,9

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

JORGE BOFILL
ABOGADO DE JOYVIO

Fallo de Australis: “Esto no tiene que ver solo con dinero, sino también con reputación”



ILUO CASTRO

■ El litigante de la gigante china sostiene que están conformes con la sentencia, pero que queda “mucho paño por cortar”, por lo que insistirán en todos los puntos que no les concedió el laudo arbitral.

POR MARTÍN BAEZA

El laudo arbitral del caso Australis estimó que la salmonera debió haber costado unos US\$ 692 millones, en vez de los US\$ 920 millones que pagó la china Joyvio, por lo que ordenó a Isidoro Quiroga Moreno devolver US\$ 217 millones más intereses.

En contraste, descartó dolo por parte de Quiroga y sus cercanos y avaló la tesis de un cambio de criterio de la autoridad que llevó a que se comenzara a sancionar la sobreproducción en Australis.

El penalista Jorge Bofill, abogado de Joyvio, conversó de la sentencia con DF y adelantó que seguirán adelante con su ofensiva legal: “Queda mucho paño por cortar”.

Argumentó que el laudo “tiene una gran virtud, que es que puso las cosas en su lugar. Ya sabemos quién es la víctima y quién es el victimario. Esto es importante cuando se tiene a la vista la campaña comunicacional que montó AIB (holding de Quiroga), que nos acusó de haber montado una campaña extorsiva. Eso ya quedó desmentido y despejado”.

– **Ustedes también pedían anular el contrato e indemnizaciones, que no se acogió. ¿Qué conclusiones sacan de eso?**

– Nos han dado la razón en el sentido de que Joyvio pagó mucho más de lo que debió pagar. Y eso, en consecuencia de las conductas de los demandados en ese arbitraje.

Uno como litigante sabe que rara vez gana todo en un juicio. Por supuesto que nos hubiera gustado que nos dieran más indemnización, pero lo fundamental es que la discusión principal quedó allanada.

– **Pero el fallo dice literal que “no es posible imputar dolo” a los ejecutivos de Australis. ¿Cómo se sostiene una causa penal por estafa con eso?**

– Primero: el dolo civil es distinto del dolo penal. Lo que el tribunal falló –y yo no estoy de acuerdo–, es que no se había configurado el dolo civil. Perfecto, pero eso no tiene absolutamente ninguna influencia en una causa penal. Segundo: el tribunal tuvo a la vista las pruebas que se conocían hasta más o menos agosto de 2023, fecha de los últimos escritos, y esta es una causa que se caracteriza porque por día que pasa aparecen problemas.

Mantienen la posición

Además de aludir a un video de 2022 de una conversación entre el exgerente Legal de Australis y sus abogados externos, en que se les habría encargado hacerse cargo de la sobreproducción, Bofill aseguró que “hemos encontrado un montón de correos nuevos que no están en la causa civil y yo estoy seguro que esa conclusión de los árbitros habría cambiado totalmente si los hubieran tenido a la vista”.

– **El laudo dijo que había infor-**

mación suficiente y que “resulta absurdo” que después de un análisis completo, con asesores legales y financieros, no se superaran los límites productivos.

– Lo que dijo el tribunal no es un hallazgo fáctico, es un argumento. De hecho, “absurdo” es un calificativo. Es un argumento de sentido común que ha dicho mucha gente, ¿cómo va a ser posible?

Bueno, lo hemos dicho muchas veces. En el contrato de promesa de compraventa se hicieron declaraciones y garantías respecto de la producción y del comportamiento de la compañía, y se nos dijo que “nos hemos portado siempre bien”.

Segundo, para darte cuenta de que ciertos límites iban a ser excedidos con la proyección de producción, que es la que se usó para fijar el precio, necesitas dos cosas: la RCA, que te dice el límite de cada centro, y la proyección de cada uno de los centros de engorda (...) Bueno, las RCA estaban en una carpeta que se llamaba “Legal” en el Virtual Data Room (VDR), no obstante que el índice dice que los informes al directorio con las proyecciones no estuvieron ahí. Se los llevaron a la carpeta 4, la financiera, que es una a la cual tenía acceso PwC, porque cada uno hacía su pega. Por lo tanto, las escondieron.

– **El tribunal también avaló que hubo un cambio de criterio para sancionar la sobreproducción,**

“Uno, como litigante, sabe que rara vez gana todo en un juicio. Por supuesto que nos hubiera gustado que nos dieran más indemnización, pero lo fundamental es que la discusión principal quedó allanada”.

eso complica la querrela por administración desleal.

– Eso surge a partir de lo que dijeron los expertos de Quiroga, pero el tribunal no tuvo a la vista declaraciones de gente de la SMA. Hay dos funcionarios interrogados por la fiscal que, cerrada la discusión del arbitraje, dijeron que no. Tampoco toma en cuenta las declaraciones que ha hecho la superintendente Plumer.

Si lo que tuvo el tribunal a la vista fueran todas las pruebas que

existen, te diría que sí, me complica. Pero eso está muy lejos de ser así.

– **Su contraparte irá con un recurso de nulidad a la Corte de Apelaciones. ¿Qué harán ustedes?**

– Vamos a tener que ir a contraargumentar. En la larga historia que tiene la Ley de Arbitraje Comercial Internacional en Chile, nunca se ha anulado un laudo, así que esperamos que esta no sea la primera oportunidad. En el tiempo intermedio, vamos a avanzar (...) y vamos a ejercer las acciones civiles que emanan de la responsabilidad extracontractual de los querellados (demandas por indemnización de perjuicios).

– **¿Hay posibilidades de negociar?**

– Yo no lo veo. Nuestro encargo, en todo caso, no tiene que ver con ninguna negociación pendiente, vamos a seguir ejerciendo acciones.

– **¿Su cliente quedó conforme con el fallo?**

– Obviamente hubiéramos esperado una cifra de indemnización mayor, pero esto no tiene que ver solo con dinero, sino también con reputación. Nos han imputado obstrucción a la investigación, injuria, calumnia. El fallo reivindica lo que hemos venido diciendo desde el primer día. Joyvio pagó en exceso por una compañía que valía mucho menos producto de las maniobras de fraude de los vendedores. Por lo tanto, sí.